



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° **827**,

TEMUCO,

03 JUN. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2015.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° **280 al 289** del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.-El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 18 al 22 de Mayo de 2015.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
280	1	18/05/2015	ALVAREZ CARVAJAL JOVITA			XXG	2
282	2	19/05/2015	VELASQUEZ ROMERO PAOLA			XG	2
285	3	20/05/2015	CARO AGURTO FRANCISCO			XXG	2
287	4	22/05/2015	RUPALLAN CHICAHUAL ROSA			XXG	4

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
281	1	18/05/2015	RAMOS MONTECINOS MARIO			G	4
283	2	19/05/2015	GONZALEZ MEJIAS ORLANDO			M	3
284	3	19/05/2015	LIZAMA FERNANDEZ ULISES			M	2
286	4	20/05/2015	LINEROS CORDERO MERCEDES			M	4
288	5	22/05/2015	SALDIAS GUTIERREZ IRMA			M	4
289	6	22/05/2015	DURAN GONZALEZ ANDREA			M	4

I.D. 897730

2.-Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto **2015** "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECCION JURIDICA


JCF/GCC/MCC/LEB

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad